

ANEXO AL CONVENIO PARA EL INGRESO A LAS CADENAS PRODUCTIVAS

CARTA DE INGRESO A LA CADENA PRODUCTIVA PARA REALIZAR:  
FACTORAJE ELECTRÓNICO

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
C. HIDALGO Y PEDRO LOZA S/N  
COL. CENTRO  
44100 GUADALAJARA JALISCO

En relación con: a) el Convenio Denominado Cadenas Productivas para el desarrollo de Proveedores por Medios Electrónicos, de fecha 03 de Julio de 2011, que Nacional Financiera S.N.C., (en lo sucesivo NAFIN), tiene celebrado con **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, b) el Convenio para el Ingreso a las Cadenas Productivas que este Intermediario Financiero celebró con NAFIN el 29 de Junio del 2001 y c) su propuesta de fecha 13 de Octubre de 2015, por medio de la presente manifestamos nuestro consentimiento e interés en participar en su CADENA PRODUCTIVA y de esta forma realizar: Factoraje Electrónico.

Para tales efectos, a continuación se describen los términos y condiciones aplicables a Factoraje Electrónico.

TASA BASE: La que aplique NAFIN para este tipo de operaciones.

SOBRETASA: La que resulte de adicionar 3.00 (Tres) Puntos porcentuales a la TASA BASE.

INTERESES MORATORIOS: **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** se obliga con **HSBC México SA, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC** a cubrirle el pago de los intereses moratorios que se originen por el incumplimiento de su obligación de pago respecto de los documentos que hayan sido adquiridos por **HSBC México SA, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC** mediante factoraje electrónico en virtud del programa de CADENAS PRODUCTIVAS.

Dichos intereses se computarán a partir del día en que se haya requerido el pago y hasta la fecha de su total cumplimiento y se calcularán a razón de TASA BASE MAS SOBRETASA POR DOS.

CONDICION: **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** se obliga a no cancelar la línea de crédito que tiene abierta con **HSBC México SA, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC**, mientras se encuentre vigente cualquier adeudo o el cumplimiento de cualquier obligación a su cargo y en favor de **HSBC México SA, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC**, derivada del programa CADENAS PRODUCTIVAS.

PLAZO: Hasta 180 (Ciento Ochenta) días.

MONEDA: Pesos

RESTRICTED

MONTO A FINANCIAR:

Hasta el 100% (cien por ciento) de los documentos objeto de descuento o factoraje electrónico.

CUENTA PARA EL DEPOSITO:

Número: **03 3 331 F 148-1**  
Titular: MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
Banco: HSBC México SA  
Institución de Banca Múltiple  
Grupo Financiero HSBC.  
Sucursal: 100 Oficina Central Guadalajara

La presente carta, se firma por triplicado a los 13 días del mes de Octubre de 2015

ACEPTACION DE TERMINOS Y CONDICIONES POR

HSBC México SA  
Institución de Banca  
Múltiple, Grupo Financiero HSBC

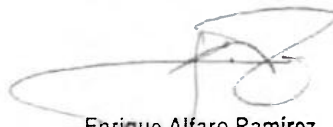
**03 3 331 F**

RICARDO MARTINEZ MEDRANO  
Nombre del apoderado  
APODERADO

**03 3 331 F**

HIGINIO SILERIO VALENZUELA  
Nombre del apoderado  
APODERADO

ACEPTACIÓN DE TERMINOS Y CONDICIONES POR  
MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.



Enrique Alfaro Ramirez  
Nombre del apoderado  
Presidente Municipal



Juan Partida Morales  
Nombre del apoderado  
TESORERO

RESTRICTED